



CONSEJO DE LA JUDICATURA

PODER JUDICIAL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA ESCUELA JUDICIAL

Control de Autorización

Aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, celebrada con fecha 04 de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro.



Contenido

Introducción	3
1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia.....	3
1.1 Misión, Visión y Valores	3
1.2 Facultades.....	4
2. Diagnóstico	4
3. Programa de Trabajo	5
3.1 Objetivos y Metas.....	5
3.2 Tiempo de Ejecución.....	7
3.3 Estrategias y Alineación Programática.....	8
3.4 Asignación de Recursos.....	9
4. Riesgos y acciones para mitigarlos.....	10
5. Ejes Transversales	10
5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura.....	10
5.2 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación	11
5.3 Transparencia	11
5.4 Combate a la Corrupción.....	11
5.5 Evaluación y Seguimiento	12



Introducción

El presente Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT-2025) tiene como objetivo general establecer las acciones que habrá de desarrollar la Escuela Judicial para lograr su objetivo institucional de encauzar la formación, capacitación, actualización y especialización de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, así como de quienes aspiren a pertenecer al mismo; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

Lo anterior, en cumplimiento a las facultades establecidas en los artículos 175 al 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur y 110 al 132 del Reglamento del Consejo de la Judicatura; el cual se integra por objetivos específicos, metas, actividades a realizar y evaluar su avance.

El PAT se encuentra integrado por tres objetivos específicos con actividades y periodos de tiempo asignados en conformidad con la LOPJ-BCS; indicando su programación cronológica para evaluar y medir el avance de cada actividad. El presente PAT tiene validez para el ejercicio presupuestal 2025 y se utilizará como herramienta de evaluación para medir el grado de cumplimiento de las metas establecidas y, en su caso, adoptar oportunamente decisiones para corregir posibles desvíos o fortalecer aquellas acciones que garanticen su éxito.

1. Objetivo Institucional y Facultades de la Dependencia

1.1 Misión, Visión y Valores

Misión

Brindar a la sociedad sudcaliforniana un servicio público de calidad, eficiente, eficaz, transparente, imparcial, gratuito, oportuno, con perspectiva de género y respeto a los Derechos Humanos, a través de órganos jurisdiccionales que cuenten con servidores públicos profesionales, comprometidos con los principios legales y éticos, resolviendo con justicia y legalidad las controversias entre particulares y contribuyendo a la consolidación del Estado de Derecho en la Entidad.

Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, que garantice el acceso a la justicia basada en un servicio público de excelencia, justo, ético, oportuno y de vanguardia; con altos estándares de profesionalización en los servidores públicos, orientados a la eficiencia en la administración de justicia, fortalecidos en la gestión para resultados, en sistemas administrativos y tecnológicos, para responder y preservar la seguridad jurídica de las personas y la recta tutela judicial.



Valores

- Independencia judicial
- Imparcialidad
- Respeto
- Eficiencia
- Eficacia
- Legalidad
- Profesionalismo
- Honestidad
- Diligencia
- Celeridad
- Objetividad
- Competitividad
- Honorabilidad
- Lealtad
- Rectitud
- Equidad

1.2 Facultades

La competencia de esta Dependencia es:

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, esta dependencia tiene las atribuciones que le señalan los artículos del 175 al 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; y del 110 al 132 del Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura.

Esta dependencia gestiona la formación, capacitación, actualización y especialización de las personas servidoras públicas del Poder Judicial y a sus aspirantes, de igual manera impulsa la investigación jurídica y coadyuva en los procesos de capital humano aplicando exámenes de aptitud y en las convocatorias de los concursos de oposición.

2. Diagnóstico

El presente Programa Anual de Trabajo representa para esta dependencia un documento que define, diagnóstica y prioriza sus acciones, de tal forma que aporte y proyecte resultados. Con el fin de identificar las prioridades, líneas de acción y estrategias, esta Dependencia realizó un diagnóstico de sus actividades realizadas en los años 2023 y 2024, el cual atendió los siguientes aspectos:

El **objetivo general de los PAT 2023 y 2024** se cumplió, mismo que consistió en *“Actualizar y fortalecer las destrezas y competencias profesionales de las y los servidores públicos de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder*



Judicial del Estado”, ya que la Escuela Judicial busca con ello proporcionar herramientas para eficientizar los servicios a los justiciables.

Sin embargo, se debe destacar que la Escuela Judicial concretó diversas acciones:

Se realizaron 1,199 capacitaciones al personal servidor público y profesionales del derecho, las cuales se diversificaron en cursos y talleres en materia de:

- Mecanismos alternativos de Solución de Controversias
- Notificaciones Procesales
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
- Amparo Directo e Indirecto
- Psicología Forense
- Incidentes de Nulidad
- Medios de Impugnación y Procedimientos especiales en Materia Penal
- Infancia y adolescencia
- Perspectiva de Género, entre otros.

3. Programa de Trabajo

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 152 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur; 43 fracción III y 52 fracciones I, II y IV del Reglamento Interno del Poder Judicial, en el presente apartado se definen las actividades a realizar en el ejercicio 2025, considerando los recursos humanos, financieros, administrativos y materiales autorizados al Poder Judicial del Estado de Baja California Sur dentro del Presupuesto de Egresos para el mismo periodo.

El programa toma en consideración los tiempos de planeación y ejecución de los procesos administrativos inherentes a su instrumentación, ejecución y conclusión, y; los días inhábiles establecidos en el Calendario Anual de Labores del Poder Judicial determinados por el Pleno del Consejo de la Judicatura.

3.1 Objetivos y Metas

El PAT, como instrumento de planificación, sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión del trabajo a realizar durante el año 2025, estableciendo objetivos, metas y actividades con el fin de ejecutar de manera efectiva el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Dependencia en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento Interno del Consejo de la Judicatura, principalmente.

El Objetivo General de este PAT es:



Establecer las políticas de formación, actualización y especialización de las personas servidoras públicas del Poder Judicial, haciendo énfasis en los programas orientados a la capacitación en materia de los procedimientos civiles y familiares orales.

En cuanto a los **Objetivos Específicos**, aquí se describen con sus respectivas metas y actividades:

Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
1	Consolidar los sistemas de formación, capacitación, actualización y especialización de las personas servidoras públicas del Poder Judicial	<p>Capacitar al 40% las personas servidoras públicas activas con funciones jurisdiccionales con acciones de formación o actualizaciones anuales.</p> <p>Ejecutar capacitaciones a las personas aspirantes a obtener un cargo en la rama judicial.</p>	<p>1.1 Elaborar el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) para su integración al proyecto de presupuesto de egresos.</p> <p>1.2 Calendarizar cursos, talleres y programas de capacitación y actualización en las áreas de conocimiento que le indique el Consejo de la Judicatura durante todo el año.</p> <p>1.3 Programar actividades de formación para el personal que forme parte de los procesos de promoción en el marco de las políticas de carrera judicial.</p> <p>1.4 Someter a la Comisión de Carrera Judicial el calendario de capacitación para el ejercicio.</p>
2	Promover la investigación jurídica en las áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.	Integrar materiales de estudio para el apoyo de las personas servidoras públicas del Poder Judicial en sus respectivas especialidades.	<p>2.1 Difundir a través de la biblioteca información de consulta jurídica actualizada por medios electrónicos o físicos.</p> <p>2.2 Coadyuvar en la organización de conversatorios, simposios, conferencias, eventos académicos o foros de discusión en los temas vinculados con el objeto del Poder Judicial.</p>



Objetivos Específicos		Metas	Acciones/Actividades
Núm.	Descripción		
3	Renovación de acciones a seguir del Programa General de Carrera Judicial.	Aplicar las políticas de la carrera judicial aprobadas por el Consejo de la Judicatura alineadas a los estándares.	3.1 Presentar la propuesta del Plan General de Trabajo de los Programas de Carrera Judicial, que considere actividades específicas de profesionalización.
			3.2 Proponer la estructura de los exámenes de aptitud en los procesos de promoción de carrera judicial, así como de las convocatorias de los concursos de oposición.

3.2 Tiempo de Ejecución

Con la finalidad de llevar a cabo la atención de los asuntos de manera eficiente, las acciones se desarrollarán en el periodo de un año (de enero a diciembre del 2025); sin perjuicio de aquellas que tengan plazos determinados por parte del Consejo de la Judicatura o su Presidencia.

Para efectos de seguimiento, los avances de las metas y actividades será cuatrimestral:

Acciones/ Actividades (Núm.)	Calendario		
	1er Cuatrimestre	2º Cuatrimestre	3er Cuatrimestre
1.1			
1.2			
1.3			
1.4			
2.1			
2.2			
3.1			
3.2			



3.3 Estrategias y Alineación Programática

De acuerdo con la misión y objetivos institucionales del Poder Judicial, así como en las estrategias permanentes del Consejo de la Judicatura en materia de administración; vigilancia y disciplina; carrera judicial; y transparencia, estadística y tecnologías, las acciones a cargo de esta Dependencia forman parte de las actividades recurrentes del Poder Judicial. Por tanto, las actividades aquí expuestas se alinean a los mismos, así como a las correspondientes al Consejo de la Judicatura a la que está adscrita esta unidad administrativa.

Particularmente, los objetivos de este PAT se alinean a los siguientes instrumentos:

Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
1	<p>Eje Rector I “Administración de justicia eficiente y de calidad”</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana</p> <p>Estrategia 1.1.3 Fortalecer las competencias y habilidades de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.</p> <p>Línea de Acción 1.1.3.1 Fomentar la armonización de las decisiones de las personas juzgadoras con los estándares internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.3.2 Ampliar los servicios de formación, capacitación, actualización y especialización de las personas servidores públicos del Poder Judicial, tanto en los ámbitos técnicos como en los éticos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.3.3 Impulsar los programas de la Escuela Judicial y vincularlos con los de otras instituciones de formación para los ámbitos judiciales.</p>	<p>2/3 Sistemas de formación profesional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.</p> <p>Porcentaje de personal judicial y administrativo capacitado.</p> <p>2/3 Capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas y/o externas que realicen actividades relacionadas con los servicios judiciales o de justicia alternativa.</p> <p>Porcentaje de actividades de profesionalización realizadas en relación a las programadas</p>
2	<p>Eje Rector I “Administración de justicia eficiente y de calidad”</p> <p>Objetivo 1.1 Administrar e impartir justicia con apego a las leyes aplicables, así como a los valores institucionales, para brindar un servicio eficiente y de calidad a la sociedad sudcaliforniana</p>	<p>2/3 Sistemas de formación profesional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.</p> <p>Porcentaje de personal judicial y administrativo capacitado.</p>



Objetivos	Alineación Programática Plan Estratégico del Poder Judicial del Estado de B.C.S, otros.	Relación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
	<p>Estrategia 1.1.3 Fortalecer las competencias y habilidades de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.</p> <p>Línea de Acción 1.1.3.1 Fomentar la armonización de las decisiones de las personas juzgadoras con los estándares internacionales de Derechos Humanos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.3.2 Ampliar los servicios de formación, capacitación, actualización y especialización de las personas servidores públicos del Poder Judicial, tanto en los ámbitos técnicos como en los éticos.</p> <p>Línea de Acción 1.1.3.3 Impulsar los programas de la Escuela Judicial y vincularlos con los de otras instituciones de formación para los ámbitos judiciales.</p>	<p>2/3 Capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas y/o externas que realicen actividades relacionadas con los servicios judiciales o de justicia alternativa.</p> <p>Porcentaje de actividades de profesionalización realizadas en relación a las programadas.</p>
3	<p>Eje Rector III “Independencia Judicial”</p> <p>Objetivo 3.1 Garantizar la objetividad e imparcialidad de las personas juzgadoras.</p> <p>Estrategia 3.1.1 Preservar la objetividad e imparcialidad de los procesos de designación de juezas, jueces, magistradas y magistrados, así como en la Poder Judicial del Estado de Baja California Sur H. Tribunal Superior de Justicia Consejo de la Judicatura en la designación, promoción y permanencia de las personas servidoras públicas con funciones jurisdiccionales.</p> <p>Línea de Acción 3.1.1.1 Establecer la evaluación objetiva del desempeño y el otorgamiento equitativo de los estímulos de las personas servidoras públicas con funciones jurisdiccionales</p>	<p>2/3 Sistemas de formación profesional de las personas servidoras públicas del Poder Judicial.</p> <p>Porcentaje de personal judicial y administrativo capacitado.</p> <p>2/3 Capacitación y profesionalización de personas servidoras públicas y/o externas que realicen actividades relacionadas con los servicios judiciales o de justicia alternativa.</p> <p>Porcentaje de actividades de profesionalización realizadas en relación a las programadas.</p>

3.4 Asignación de Recursos

Para la asignación de recursos a esta Dependencia durante el ejercicio 2025 se consideran las partidas presupuestales que corresponden al Presupuesto de Egresos del Poder Judicial y a su Programa Presupuestario E025 “Impartición de Justicia y Solución de Controversias”, de conformidad con el calendario a cargo de la Dirección de Finanzas del Poder Judicial.



4. Riesgos y acciones para mitigarlos

Teniendo como base las evaluaciones sobre riesgos internos y que esta Dependencia puede gestionar con base en la clasificación de los mismos, se han identificado aquellos que pudieren impactar en el cumplimiento de los objetivos y metas de este PAT. En esa circunstancia y de acuerdo con lo previsto en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos del Poder Judicial (PTAR), se prevén como factores de riesgos los siguientes:

Tipo de riesgo	Probabilidad de Ocurrencia	Grado de Impacto
Riesgo financiero y presupuestal	Probable	Importante
Riesgo legal	Remota	Débil
Riesgo estratégico	Probable	Importante
Riesgo de corrupción	Remoto	Grave
Riesgo operativo	Probable	Grave
Riesgo de salud y seguridad	Remota	Importante
Riesgo administrativo	Remota	Débil

Derivado de los trabajos de valoración de riesgos y su mitigación, esta Dependencia establecerá controles preventivos y detectivos para el desarrollo de respuestas al riesgo apropiadas. Por tanto, se dará relevancia a la capacitación para actualizar e identificar una matriz de riesgos.

5. Ejes Transversales

Con la finalidad de cumplir todos los objetivos planteados en este PAT, se han identificado necesidades presentes en los subprocesos que realiza esta dependencia. Las acciones que se consideran relevantes para atender las principales necesidades de la dependencia y su equipo de trabajo en los siguientes ámbitos:

5.1 Comunicación efectiva con las distintas áreas adscritas al Consejo de la Judicatura

De acuerdo con las políticas del Consejo de la Judicatura o su Presidencia se mantendrán las acciones de comunicación y colaboración permanente con las demás unidades administrativas y jurisdiccionales; no solo con el fin de hacer eficientes las acciones a cargo de esta Dependencia, sino también para identificar áreas de oportunidad en los ámbitos de capacitación y formación.



En particular, se dará énfasis a los programas que apruebe el Comité para la Implementación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

5.2 Capacitación a las personas servidoras públicas

Considerando la importancia de capacitar al personal, para que cuente con los conocimientos técnicos y las herramientas necesarias para ejercer sus funciones, durante el año 2025 se hará énfasis en la gestión e impartición de cursos o talleres acorde a las necesidades solicitadas por las dependencias.

5.3 Igualdad de género y clima organizacional libre de violencia y discriminación

Esta dependencia promoverá que el PAT y los contenidos desarrollados por la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos sobre equidad, diversidad e inclusión, dirigido al personal interno y al público en general; ello con el fin de que el personal cuente con información sobre buenas prácticas institucionales en la materia.

Asimismo, se alentará la participación en los programas de capacitación sobre temas de igualdad y no discriminación para promover un clima laboral libre de violencia.

5.4 Transparencia

Esta dependencia atenderá puntualmente el Calendario de Actualización de las Obligaciones de Transparencia Comunes que coordina de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial respecto de las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur:

Fracción	Periodo de actualización
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.	Trimestral
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	Trimestral
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen.	Trimestral

5.5 Combate a la Corrupción

Esta Dependencia promoverá dentro de la misma y hacia los usuarios, el Programa Anual de Integridad y Ética Pública (*Programa Cero Tolerancia a la Corrupción*) de la Comisión de Vigilancia y Disciplina y del Comité de Integridad y Ética Pública del Poder Judicial, particularmente en lo que hace al Objetivo Específico 1 que tiene como meta la capacitación acerca del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial.



5.6 Desarrollo Administrativo e Innovación

Como parte de las acciones transversales, esta Dependencia promoverá durante la vigencia de este PAT acciones vinculadas al Eje Rector IV del Plan Estratégico del Poder Judicial en materia de "Desarrollo Institucional" en materia de Conducción Estratégica, particularmente referidas al Objetivo Número 4.2, y su Estrategia 4.2.3

5.7 Evaluación y Seguimiento

Con la finalidad de que en la escala jerárquica de esta Dependencia se dé cumplimiento al presente PAT; se ejecuten adecuadamente las funciones que tiene asignada conforme a la LOPJ-BCS y el RICJ-BCS; y se observen las disposiciones legales en materia de responsabilidades de las personas servidoras públicas de la misma, durante el año 2025 se continuará con el ejercicio de reuniones internas de seguimiento y evaluación. Estas reuniones, que serán documentadas y encabezadas por la persona titular de la Dependencia, se llevarán a cabo periódicamente, salvo que se requieran otras de manera extraordinaria.

El seguimiento hecho al PAT en esas reuniones se comunicará a la Dirección de Planeación para los efectos de su Programa Operativo Anual de Evaluación y Seguimiento (POAESP); y, en su caso, a la Contraloría del Poder Judicial, en el marco de sus respectivas funciones en el Sistema de Evaluación de Desempeño.



Elaborado por:

Lic. Martha Cecilia Garzón López
Directora de la Escuela Judicial

Validado por:

~~Dr. Carlos Ponce Beltrán~~
~~Director de Planeación~~

L.C. Yesika Lorena Agundez García
Contralora General

Visto Bueno:

Lic. Federico Verdugo Montaña
Oficial Mayor



AUTORIZACIÓN

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de B.C.S.

Lic. Raúl Juan Mendoza Unzón

Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Mtra. Abigail Jiménez Montalvo

Magistrada y Consejera Presidenta de la Comisión de Carrera Judicial.

Lic. Dora Luz Salazar Sánchez

Consejera Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Disciplina.

Mtro. Anselmo Santo Mendoza Morales

Consejero Presidente de la Comisión de Administración.

Mtro. Bárbaro Valenzuela Serrano

Consejero Presidente de la Comisión de Transparencia, Estadística y Tecnologías.